

## CIRCULAR DE IMPLEMENTACIÓN EXPEDIENTE DIGITAL N° 8/23

San Miguel de Tucumán, 25 de julio de 2023

De conformidad con lo dispuesto por Acordada N° 1562/22 Art. 16, las Oficinas de Coordinación Estratégica, de Gestión Judicial y Dirección de Sistemas comunican que:

**I. Casilla digital – Ministerio Pupilar y de la Defensa:** Se recuerda que las notificaciones deberán cursarse al casillero digital de las Defensorías intervinientes dentro de un proceso, a excepción de que efectivamente se deba notificar o solicitar información al Ministro de la Defensa (Casillero digital 307162716481).

**II. Banca Internet Empresas (BIE):** A partir del miércoles 2 de agosto se dará comienzo con las capacitaciones en el uso de la plataforma “BIE”. La implementación de esta nueva herramienta, que reemplazará al “MacrOnline”, se iniciará en el fuero de Documentos y Locaciones. Luego se irán incorporando, de manera progresiva y paulatina, los demás fueros.

A fin de llevar adelante las capacitaciones, previamente será necesario que los juzgados del fuero de Documentos y Locaciones completen el formulario de alta, aprobado por Acordada N°660/23. A tal fin se enviará el formulario de alta a los correos oficiales de cada unidad judicial. Una vez completos los datos allí solicitados, deberá remitirse firmado digitalmente (por Xólido) por el/la juez/a titular o subrogante de la unidad, por el mismo medio hasta el día viernes 28 de julio.

Para ingresar a la capacitación se deberá acceder a Google Meet y copiar el enlace indicado en el cuadro siguiente:

Fuero	Fecha	Hora	Enlace de Google Meet
Documentos y Locaciones	2/08/2023	10:00 a.m.	meet.google.com/nxd-jvio-bfb
Documentos y Locaciones	3/08/2023	04:00 p.m.	meet.google.com/pkc-fhjn-bse

El agente podrá elegir el día y hora que fuera más conveniente.

**III. Registro de Protocolo en sentencias dictadas en feria:** Se recuerda que el registro de protocolo de las sentencias dictadas durante la feria deberá ser cargado por la unidad judicial de origen del expediente. Una vez finalizada la feria, la unidad judicial de origen de la causa deberá generar una nueva actuación del tipo “Nota” dejando constancia que sobre la misma se genera el registro de protocolo correspondiente. En virtud de ello, se modifica el instructivo “178 - Instructivo para cargar registro de protocolo”.

**IV. Aprobación de instructivos:** Se aprueba a partir de la fecha de la presente, los instructivos externos E33 - “Instructivo de verificación de firma digital” y se modifica el instructivo externo E12 - “Instructivo de ingreso en el buzón de presentaciones” , disponibles en el Portal del SAE.

**V. Alta de Entidades:** Se dieron de alta las siguientes entidades externas:

- Obra social OSJERA
- Banco ITAU Argentina S.A.
- Comuna de Río Chico y Nueva Trinidad
- Comuna Rural de Buena Vista
- Comunidad Servicio de accesibilidad lingüística para personas sordas
- Compañía de Seguros El Norte S.A.
- Policía de Tucumán, Dir. Gral. Relaciones policiales e institucionales
- Policía de Tucumán, Comisaría de Santa Cruz URS
- Policía de Tucumán, Jefatura de Zona 2 URS
- Policía de Tucumán, División antecedentes personales
- Policía de Tucumán, Comisaría de Alpachiri
- Policía de Tucumán, Comisaría La Trinidad
- Policía de Tucumán, Comisaría la cocha
- Policía de Tucumán, Comisaría San Ignacio
- Policía de Tucumán, Comisaría Escaba
- Policía de Tucumán, Jefatura de zona 4 URC
- Policía de Tucumán, Jefatura de zona 3 URC

  
**Dr. Marcelo Zelarayán de Escalada**  
Coordinador Oficina de Gestión  
Excma. Corte Suprema de Justicia

  
**Ing. Fabián Ríos**  
Director de Sistemas  
Excma. Corte Suprema de Justicia

  
**Dra. María Josefina Sanchez**  
Coordinadora Estratégica de Planificación y Gestión.  
Excma. Corte Suprema de Justicia